**DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CHALECOS A PRUEBA DE BALAS (SBE)" ID N° 410472**

Asunción, 01 de abril de 2022

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

*3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

*4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Al respecto, conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas para el cálculo del precio promedio referencial se consideraron los siguientes contratos: **BNF-P N° 394/2021** y el contrato de la **Comandancia de la Policía Nacional N° 115/2020.**

Asimismo, se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A., CAMPING 44 S.A., CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A., MEGA - SERVICE S.R.L. y TRANS CENTER S.R.L.**

En respuesta a las solicitudes realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvo precios de: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Cabe señalar que la solicitud de precios referenciales fue publicada a través del FRI (Request For Information- Solicitud de Información) del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose obtenido cotización de la firma **HARD & SOFT S.A.**, cuyo precio referencial no ha sido considerado teniendo en cuenta la diferencia significativa entre un presupuesto y otro.

A partir de las consideraciones citadas precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan en el documento anexo.

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

**ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G. | | | | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO G.) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO G.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PRECIO 1 | PRECIO 2 | PRECIO 3 | PRECIO 4 | | |
| | | | | CONTRATO BNF Nº 394/2021 | CONTRATO COMANDANCIA Nº 115/2020 | ARMOR DEL PARAGUAY S.A. | HARD&SOFT S.A. | | |
| 1 | Adquisición de Chalecos a Prueba de Balas | Unidad | 90 | 3.111.111 | 2.900.000 | 2.950.000 | * | 2.987.037 | 268.833.330 |

ABG. KAREM SANZ VERNAZZA
Encargada Sección Control de Precios Referenciales
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Cynthia S. Mongelós David
Jefa Div. de Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

# Contrato BNF-P N° 394.- /2021

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021**

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y el **Gerente General**, el **Economista MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 de fecha 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80025253-5, domiciliada en la Avda. Luis Maria Argaña N° 569 e/ Porvenir y Felicidad, de la ciudad de Lambaré, representada por el señor **DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.526.578, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 07/12/20.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 7 Acta 12 de fecha 18 de febrero de 2021 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------



Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.765/2020**.----------

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 33/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7 Acta 12 de fecha 18 de febrero de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) en G. | Precio total (IVA incluido) en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46181502-001 | Chalecos a prueba de balas con nivel IIIA de la norma NIJ 0101.06, con logo del BNF bordado en la parte central del frente, para el personal afectado al transporte de valores y personal de las fuerzas públicas en Oficinas del Interior. | Unidad | Unidad | 90 | ARMOR SECURITY | Paraguay | 3.111.111 | 279.999.990 |
| **Precio Total: Guaraníes doscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**---------- | | | | | | | | | 279.999.990 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 279.999.990.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el bien a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta **el cumplimiento total de las obligaciones**.----

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN



Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

**Plan de Entrega (Bienes)**

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de Medida de los bienes | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición de Equipos de Seguridad | 90 | Unidad | Gerencia Departamental de Seguridad – Sección Supervisión de Control y Vigilancia – BNF casa Matriz- Independencia Nacional y 25 de Mayo | 60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato respectivo. |

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Seguridad**.------

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.---------



Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

La **CONVOCANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizara dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; ó
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

**17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la Inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

**18. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.**

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN



Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción. República del Paraguay al día 17.- del mes de marzo.- del año 2021.----------

**Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana**
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**Lic. Carlos M. Florentín B.**
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**Diego Carlos Venica Aguilar**
PRESIDENTE
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

**CONTRATO N° 115/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.**

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, ARMOR DEL PARAGUAY S.A con RUC N° 80025253-5, domiciliada en Avda.Prof.Dr.Luis María Argaña N° 569 e/ Felicidad y Porvenir, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono N° 021.311.116/7, correo electrónico: info@armor.com.py representada para este acto por el Señor DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR, con Cédula de Identidad N° 3.526.578 en carácter de Presidente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de lo solicitado, a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 375476.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 21/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 658.

**CONTRATO N° 115/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CHALECO EXTERIOR - BLINDADO | Prenda de uso exterior, con protección balística frontal, lateral y posterior. El chaleco debe contar con el sistema M.O.L.L.E. (tipo táctico) de no menor de 7 tiras frontales, 7 tiras posteriores incluyendo 4 tiras en los ajustes laterales. Ajuste de hombros anatómicos con refuerzo de espuma interior. Los ajustes laterales deberán contar con un ancho no menor a 18cm y protección balística inserta dentro de los mismos para crear un efecto 360° de protección con cierres de velcro para mejor adaptabilidad anatómica y movilidad del usuario. Cinta de agarre en la parte posterior Man Down (hombre caído). Debe poseer dos bolsillos internos para alojar las placas balísticas de nivel superior, con sistema de cierre de velcro, ubicado a la altura del pecho en la partefrontal y posterior.<br>PANELES DE PROTECCIÓN BALÍSTICA<br>Se aceptarán paneles de protección balística nivel de protección NIJ III-A de cumplimiento de la norma NIJ, materiales aramida unidireccional (UD) / aramidatejida, polietileno de ultra peso molecular o la combinación de las anteriores mencionados. Estos materiales deberán ser flexibles, de bajo peso, que ofrezca ergonomia y flexibilidad. No se aceptarán materiales balísticos re manufacturados y/o reciclados, los mismos deberán ser termosellados, no costurados, con telas impermeables de alta calidad y resistencia a la abrasión para garantizar la impermeabilidad.<br>MATERIAL SISTEMA ANTI TRAUMA EN PANEL BALÍSTICO<br>Se aceptarán sistemas o laminas elaboradas de foam (goma eva), espumas polímeros expandidos o similares. Deberá ser flexible y será ubicada dentro del panel balístico, termo sellado con material impermeable. La placa anti trauma deberá estar de manera fija en el panel balístico para evitar su pérdida o manipulación por parte del usuario. No se aceptarán materiales re manufacturados y/o reciclados.<br>MATERIAL DEL FORRO EXTERIOR<br>Tela de alta resistencia a la abrasión y | 245 | Armor Segurity | Paraguaya | 2.900.000 | 710.500.000 |

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**CONTRATO N° 115/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | calidad tipo cordura 500 o 600, nylon resinado, 100% poliéster o similares, con tramado ripstop (anti desgarro). COSTURAS DEL FORRO EXTERIOR Deben ser simétricas, uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. | | | | | |
| | | | | | | Precio total | 710.500.000 |

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

El monto total de la adjudicación es de G. 710.500.000 (Guaraníes setecientos diez millones quinientos mil) en el ítem 1.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería de la Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**CONTRATO N° 115/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS Y DE EQUIPOS DE BOMBEROS ID 375476.**

**12. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes septiembre del año 2020.

**DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR**
**Cédula de Identidad N° 3.526.578**
**Presidente**

Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

A|R|M|R
DEL PARAGUAY S.A.

Luque, 21 de marzo del 2022

Señores
Gerencia Departamental de Seguridad
**Banco Nacional de Fomento**
Presente

Estimados,
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de remitirle a continuación, una cotización de nuestros Chalecos Antibalas que desarrollamos en Armor del Paraguay S.A., especialmente diseñados para mayor seguridad, movilidad y rendimiento del personal.

Estos modelos de chalecos son utilizados por empresas de seguridad, policías, las compañías de transporte de valores, políticos, diplomáticos, altos ejecutivos o civiles.

1- **Modelo Ultra Light Táctico Molle 360° NIJ III-A**: marca Armor Security; confeccionado por Armor del Paraguay S.A. con Polietileno de Ultra Peso molecular, modelo tipo táctico. Ajustes de hombros anatómicos con refuerzo de espuma interior con laterales recubiertos de paneles balísticos de 17cm de ancho creando efecto 360° de cobertura balística. Cinta de agarre en la parte posterior Man Down (hombre caído). Cuenta con dos bolsillos internos para alojar las placas balísticas de nivel superior, con sistema de cierre de velcro, ubicado a la altura del pecho en la parte frontal y posterior. Con Registro N° 657-AP emitido por la dirección de Material Bélico – DIMABEL y Ensayo Balístico realizado por el INTN. Peso Total 3.9 Kg.

El nivel de protección es el III-A, según documentación 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de E.E.U.U.
Resiste los siguientes impactos:

| Calibre | Cartucho | Masa Proyectil (g) | Velocidad (m/s) |
|---|---|---|---|
| .22 LR | 40 LRN | 2,6 | 320 |
| .38 ACP | 95 FMJ RN | 6,2 | 312 |
| .40 S&W | 180 FMJ | 11,7 | 312 |
| 9 mm | 124 FMJ RN | 8,0 | 427 |
| .357 Magnum | 158 JSP | 10,2 | 427 |
| .44 Magnum | 240 JHP | 15,6 | 427 |

Garantía de 5 (cinco) años sobre la placa balística y 1 (un) año para la funda.

**PRECIO:**

**Talles M - L - XL** **Gs. 2.950.000.- IVA incl.**

Atentamente.

Evelio Martinez
Area Comercial

Avda. Luis Ma. Argaña 569
Lambaré, Paraguay
+595 21 311 116
info@armor.com.py
www.armor.com.py

RFI - SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"

**ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO G.) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO G.) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición de Chalecos a Prueba de Balas | Unidad | 90 | ₲ 5.500.000 | ₲ 495.000.000 |

Firma
Nombre: **Lic. Cintia Sánchez**
En calidad de: **Representante Legal**

**Hard & Soft S.A.**

Simón Bolívar Nº 550 e/ México y Paraguarí Tele/Fax: 495-337 R.A.
E-mail: info@hardandsoft.com.py
Asunción-Paraguay

## Karem Beatriz Sanz Vernazza

| | |
|---|---|
| **De:** | Sergio Divano <sergio@camping44.com.py> |
| **Enviado el:** | lunes, 21 de marzo de 2022 12:22 |
| **Para:** | Cynthia Soledad Mongelós David |
| **Asunto:** | RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS |

Buenos días Cynthia,

No disponemos cantidad especificada para el llamado, ni tampoco tenemos previsiones de llegada de mercadería durante en el año 2022.
Cordiales saludos,


CAMPING 44

Sergio Divano
Gerente Comercial
(021)297-240/1 - (0981)396-273
Avda.Artigas 2061 c/ San Estanislao
sergio@camping44.com.py
www.camping44.com.py


**De:** Karem Beatriz Sanz Vernazza [mailto:karemsanz@bnf.gov.py]
**Enviado el:** miércoles, 16 de marzo de 2022 15:12
**Para:** eduardokemper@camping44.com.py
**CC:** Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>
**Asunto:** SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS

Buenas tardes

Señores

**CAMPING 44 S.A.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS".**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente


BNF | GOBIERNO NACIONAL

KAREM SANZ VERNAZZA
Encargada de Sección
Control de Precios
021 419 1595
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

## Karem Beatriz Sanz Vernazza

**De:** Christian Arce <christian@csj.com.py>
**Enviado el:** lunes, 28 de marzo de 2022 10:20
**Para:** Karem Beatriz Sanz Vernazza
**CC:** Cynthia Soledad Mongelós David
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS

Señora KAREM SANZ, mensaje recibido, Procedemos a cotizar

Saludos

***CHRISTIAN ARCE***, Director
Conversiones San Jose SA
Guido Spano 3052
Asuncion, Paraguay
Tel: +595 21 605 446
www.csj.com.py

---

**De:** Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>
**Enviado el:** viernes, 25 de marzo de 2022 02:32 p.m.
**Para:** christian@csj.com.py
**CC:** Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS

Buenas tardes

Señores

**CONVERSIONES SAN JOSE S.A.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS".**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

BNF GOBIERNO NACIONAL

**KAREM SANZ VERNAZZA**
Encargada de Sección
Control de Precios
021 418 1895
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

**De:** Christian Arce <christian@csj.com.py>
**Enviado el:** miércoles, 16 de marzo de 2022 15:18
**Para:** Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>
**CC:** Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS

Recibido gracias
Procedemos a procesar pedido

Saludos

***CHRISTIAN ARCE***, Director
Conversiones San Jose SA
Guido Spano 3052
Asuncion, Paraguay
Tel: +595 21 605 446
www.csj.com.py

**De:** Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>
**Enviado el:** miércoles, 16 de marzo de 2022 03:16 p.m.
**Para:** christian@csj.com.py
**CC:** Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>
**Asunto:** SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS

Buenas tardes

Señores

**CONVERSIONES SAN JOSE S.A.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS".**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

BNF GOBIERNO NACIONAL

**KAREM SANZ VERNAZZA**
Encargada de Sección
Control de Precios
021 419 1835
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

## Karem Beatriz Sanz Vernazza

**De:** Karem Beatriz Sanz Vernazza
**Enviado el:** miércoles, 16 de marzo de 2022 15:13
**Para:** 'Mega Service S.R.L.'
**CC:** Cynthia Soledad Mongelós David
**Asunto:** SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS
**Datos adjuntos:** ADQUISICIÓN DE CHALECOS.pdf; ADQUISICIÓN DE CHALECOS.xlsx

Buenas tardes

Señores

**MEGA - SERVICE S.R.L.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS".**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

BNF GOBIERNO NACIONAL

**KAREM SANZ VERNAZZA**
Encargada de Sección
Control de Precios
021 415 1825
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

**Karem Beatriz Sanz Vernazza**

**De:** Karem Beatriz Sanz Vernazza
**Enviado el:** miércoles, 16 de marzo de 2022 15:14
**Para:** 'transceci@hotmail.com'
**CC:** Cynthia Soledad Mongelós David
**Asunto:** SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS
**Datos adjuntos:** ADQUISICIÓN DE CHALECOS.pdf; ADQUISICIÓN DE CHALECOS.xlsx

Buenas tardes

Señores

**TRANS CENTER S.R.L.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS".**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

BNF GOBIERNO NACIONAL

**KAREM SANZ VERNAZZA**
Encargada de Sección
Control de Precios
021 419 7895
Independencia Nacional casi Cerro Corá

**GDOC N° 23/2022**

Asunción, 25 de marzo de 2022.

**Señor:**
**Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1399/20 referente al "Reglamento de Mecanismos de Participación y de Modalidades Complementarias de Contratación".

Conforme a las tareas que conlleva la programación para la realización de procesos de adquisición, solicitamos sus buenos oficios para que la **DNCP** realice la publicación de los plazos en la página web para FRI (Request For Information- Solicitud de Información) a efectos de obtener precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"**

En ese sentido, en adjunto digital se remiten los documentos que contienen las especificaciones técnicas requeridas y la planilla en formato Excel para su cotización.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**KAREM SANZ VERNAZZA**
**Encargada**
**Sección Control de Precios Referenciales**

**CYNTHIA S. MONGELÓS DAVID**
**Jefa**
**División Especificaciones Técnicas y Precios**

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
**Gerente**
**Gerencia Departamental. Operativa de Contrataciones**

1. **PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"**

2. **OBJETIVO DE LA CONSULTA:**

Obtener cotizaciones de potenciales oferentes para la elaboración de la planilla de precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas.

3. **MECÁNICA DE LA CONSULTA:**

Aquellos interesados en participar, deberán enviar sus cotizaciones a más tardar el día **jueves 31 de marzo del 2022 hasta las 14:00 hs.**, a la siguiente dirección de correo electrónico: gdoc@bnf.gov.py.

Una vez concluido el plazo mencionado, no se recibirán más propuestas y se considerará cerrada la consulta pública.

Se solicita que las cotizaciones se realicen únicamente conforme a las especificaciones técnicas detalladas más adelante. No serán tenidas en cuenta las cotizaciones que no coincidan con las especificaciones técnicas requeridas.

No se atenderán aquellas propuestas e informaciones que no se encuentren relacionadas con el objeto de la presente consulta.

Las planillas de cotizaciones deberán tener el logo de la empresa y la firma del responsable a efectos de su validación.

**Nota:** Los resultados de la consulta pública no tienen carácter vinculante para el Banco Nacional de Fomento no obstante la información recabada será de suma relevancia para dar curso al proceso.

4. **INFORMACIÓN DE CONTACTO: BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Dirección: Independencia Nacional esquina 25 de Mayo.

Teléfono: (021) 419 1578; (021) 419 1895.

Correo: gdoc@bnf.gov.py

Responsable: Lic. Carolina Auada, Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones.

Cynthia S. Mongelós David
Jefa Div. de Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento